I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

4117 *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.*

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley.

ÍNDICE

Título preliminar.

Artículo 1. Objeto.
Artículo 2. Economía sostenible.
Artículo 3. Principios.

Título I. Mejora del entorno económico.

Capítulo I. Mejora de la calidad de la regulación.

Artículo 4. Principios de buena regulación aplicables a las iniciativas normativas de las Administraciones Públicas.
Artículo 5. Instrumentos de las Administraciones Públicas para la mejora de la regulación.
Artículo 6. Adaptación de la regulación vigente a los principios de sostenibilidad y buena regulación.
Artículo 7. Transparencia y seguimiento de la mejora regulatoria.

Capítulo II. Organismos Reguladores.

Sección 1.ª Disposiciones generales sobre los Organismos Reguladores.

Artículo 8. Naturaleza jurídica y régimen de funcionamiento de los Organismos Reguladores.
Artículo 9. Relación con las entidades públicas y privadas, e independencia funcional.

Sección 2.ª Del objeto de los Organismos Reguladores.

Artículo 10. Objeto de la actuación de los Organismos Reguladores.

Sección 3.ª De los órganos de dirección de los Organismos Reguladores.

Artículo 11. Organización de los Organismos Reguladores.
Artículo 12. El Consejo y su Presidente.
Artículo 13. Nombramiento y mandato de los miembros del Consejo.
Artículo 14. El Presidente del Organismo Regulador.
Artículo 15. Funciones e incompatibilidades de los miembros del Consejo.
Artículo 16. Causas de cese en el ejercicio del cargo.

Sección 4.ª Del personal de los Organismos Reguladores.

Artículo 17. Personal directivo.
Artículo 18. Personal no directivo.
Artículo 19. Obligación de informar y garantías para la actuación.

cve: BOE-A-2011-4117